



"ASISTENCIA PERSONAL EN SALUD MENTAL"







1. Descripción de la entidad.



La **Federación SALUD MENTAL Castilla y León**, es una entidad sin ánimo de lucro y de ámbito regional, declarada de Utilidad Pública según <u>ORDEN INT-485-2003 de 12 de febrero</u>, que agrupa desde 1993 a 11 asociaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a sus 16 delegaciones en el medio rural.

Está constituida por las **11 asociacione**s de personas con problemas de salud mental y familiares existentes en **Castilla y León**: SALUD MENTAL BURGOS — PROSAME, SALUD MENTAL PALENCIA, SALUD MENTAL SALAMANCA, AMANECER SALUD MENTAL SEGOVIA, SALUD MENTAL SORIA —

ASOVICA, SALUD MENTAL VALLADOLID – EL PUENTE, SALUD MENTAL ZAMORA, SALUD MENTAL ÁVILA – FAEMA, SALUD MENTAL MIRANDA y SALUD MENTAL ARANDA, así como **15 delegaciones rurales** en Tudela de Duero, Rueda y Medina de Rioseco (Valladolid), El Barco de Ávila (Ávila), Ponferrada, Villablino y Astorga (León), Cuellar (Segovia), Guijuelo y Ciudad Rodrigo (Salamanca), Guardo (Palencia), Villarcayo, Briviesca, Huerta del Rey y Roa (Burgos).

El nacimiento de este movimiento asociativo de Salud Mental en Castilla y León coincide con los años de implantación de la Reforma Psiquiátrica, a raíz del informe de la Comisión Ministerial para la Reforma Psiquiátrica de abril de 1985, cuyas conclusiones fueron asumidas en la Ley General de Sanidad del años siguiente que, en su artículo 20, estableció los criterios generales de prestación de asistencia a los problemas de salud mental.

El proceso de desinstitucionalización de las personas con problemas de salud mental que trajo como consecuencia la aplicación de esta Reforma, ocasionó el surgimiento inmediato de un movimiento asociativo, ya que las familias se encontraron con el problema de que las personas con problemas de salud mental volvían a casa sin que estuvieran establecidas, dentro de la Comunidad, los dispositivos necesario para el tratamiento alternativo que la propia Reforma y la citada Ley general de Sanidad preveía. El resultado fue que se convirtió en cuidadores a los familiares sin preparación alguna y sin experiencia.

La misión de la Federación Salud Mental Castilla y León consiste en mejorar la calidad de vida de personas con problemas de salud mental y la de sus familias, así como la defensa de sus derechos, y la representación y defensa del movimiento asociativo SALUD MENTAL en Castilla y León, brindando apoyo y coordinación a las asociaciones que la integran a través de sus servicios.





De acuerdo con esta misión, identificamos los siguientes fines:

- Defender la dignidad de las personas con problemas de salud mental y la de sus familiares y los derechos que otorga la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y las leyes, para todos los ciudadanos sin distinción.
- Exhortar a los poderes públicos la remoción de cuantos obstáculos impidan o dificulten la plenitud de los mismos y la realización de una política coherente y efectiva de prevención, educación, tratamiento, rehabilitación, asistencia e integración de dichas personas.
- Prestar todo tipo de apoyo, orientación y asesoramiento que precisen las asociaciones que la integran, a través de sus servicios, coordinando sus demandas y propuestas.
- Divulgar y formar conciencia colectiva para que la sociedad respete la participación de las personas con problemas de salud mental y sus familias en todos los ámbitos de la vida social.

La Federación pretende ser un **referente para la sociedad castellano y leonesa** y sus instituciones, tanto por los servicios que presta, como por su trayectoria en defensa de los derechos de las personas con problemas de salud mental y sus familias.

Por tanto, se plantea la necesidad de ser reconocida por la sociedad y las instituciones de Castilla y León como el referente legítimo en la promoción y defensa de los derechos y la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias, siendo agentes sociales activos con fuerza reivindicativa, capaces de movilizar una amplia base social de personas con problemas de salud mental, familiares y amigos. Por todo ello, desde la Federación se plantea el reto de **conseguir la igualdad real y una óptima calidad de vida** de las personas con problema de salud mental y sus familiares, no sólo de los que representan, sino primando el interés general del colectivo.

La Federación Salud mental Castilla y León está inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y centros de Carácter Social de Castilla y León con el número registral 47.0298E. Sus cuentas son públicas, en virtud de la Resolución de 21 de Noviembre de 2011, de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, por la que acuerda la anotación y depósito en el Registro de Asociaciones de la rendición de cuentas.

En el año 2001, la Federación Salud Mental Castilla y León promovió la creación de la **Fundación Tutelar de Personas con Enfermedad Mental FECLEM.**

Desde el 17 de enero de 2011 está **certificada en calidad**, según **ISO 9001:2008** y actualmente según **ISO 9001:2015.**

La Federación dispone de un **Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres 2019/2023**, poniendo de manifiesto su claro compromiso ante la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En el mes de febrero del año 2020, la **Fundación Lealtad**, encargada de analizar el compromiso de las entidades con los principios de transparencia y buenas prácticas, ha otorgado el **"Sello de ONG Acreditada"** a la Federación Salud Mental Castilla y León.

La Federación SALUD MENTAL Castilla y León cuenta con una **financiación estable**, a través de dos **subvenciones nominativas**, recogidas en los presupuestos anuales de la Junta de Castilla y León, formadas con la Consejería de Sanidad, y con la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades, así como





financiación específica, mediante una **subvención directa**, en materia de empleo, a través del Fondo Social Europeo, lo que permite dotar a la Federación de una estructura estable, tanto a nivel de infraestructuras y equipamiento, como de personal. Esta financiación hace viable este proyecto a nivel económico y posibilitará su sostenibilidad en el tiempo. Ver información en el apartado de transparencia (https://saludmentalcyl.org/quienes-somos/)

La Federación cuenta con una sede en alquiler, dotada de los recursos necesarios para el correcto desarrollo de sus cometidos, y con una estructura profesional de 9 trabajadores/as a jornada completa (6 con contrato indefinido), y con amplia experiencia en el sector de la discapacidad, divididos en las siguientes áreas:

• Gerencia: 1 persona.

• Coordinación técnica: 1 persona.

• Área de Programas: 2 personas.

• Área de Empleo: 2 personas.

• Área de Comunicación: 1 persona.

• Área de Administración: 1 persona.

Departamento informático: 1 persona.

SERVICIOS Y ACTIVIDADES:

Coordinación regional de Programas y Servicio:

Se coordina a las 11 asociaciones federadas, dotándolas del **apoyo** necesario para el desarrollo de su actividad, y ofreciéndolas información. Entre las **acciones** que realiza encontramos: la representación del movimiento asociativo de salud mental en Castilla y León, formación para las asociaciones, la detección y difusión de buenas prácticas como herramienta de mejora continua, el pilotaje de proyectos, elaboración de estudios sobre salud mental, apoyo y asesoramiento a las asociaciones en diversas áreas (jurídica, laboral, administrativa, de recursos humanos, calidad, etc.), siempre teniendo presente la misión que nos aglutina como movimiento asociativo: la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias, y la defensa de sus derechos.

Promoción de la Salud Mental y Prevención de la Exclusión:

Con el objetivo de potenciar el papel de las personas con problemas de salud mental en su **propia recuperación**, y promover su empoderamiento, se crea este programa. Tiene como fin dotar a las personas con problemas de salud mental de las herramientas necesarias para mejorar en su autonomía personal, y ser **los protagonistas de su propia vida**. También sirve para prevenir su exclusión y promover su participación activa, tanto en el propio movimiento asociativo, como en sus órganos de gobierno y de consulta.

1. Comité Pro Salud Mental en Primer Persona.

Órgano asesor de la Federación, integrado por personas con problemas de salud mental de todas las asociaciones, y que de forma periódica, se reúnen para **debatir** sobre temas de interés y dar





sus **aportaciones** a los órganos de Gobierno y al equipo técnico de la Federación. Ofrecen una visión fundamental en primera persona.

2. Promoción del Voluntariado en Salud Mental.

Programa de información y sensibilización en materia de **voluntariado en Salud Mental**. Su principal actividad es orientar a aquellas personas interesadas en realizar tareas de voluntariado en las asociaciones, ponerlas en contacto con las mismas y también para sensibilizar sobre su importante tarea.

3. Premios Salud Mental.

Desde 2008 se viene organizando esta entrega anual de premios, con el objetivo de **reconocer a personas, instituciones y medios de comunicación** que se han significado en su labor a favor de la salud mental, y en su lucha contra el estigma y la discriminación.

4. Día Mundial de la Salud Mental.

Se celebra cada **10 de octubre**. Entorno al Día Mundial de la Salud Mental el movimiento asociativo SALUD MENTAL Castilla y León **reivindica los derechos de las personas con problemas de salud mental**. El Día Mundial de la Salud Mental está promovido por la Federación Mundial para la Salud Mental (WFMH) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), y se pretende poner el foco sobre las necesidades de las personas con problemas de salud mental

5. Fomento de la Actividad Física y el Deporte Mentegoles.

Con el objetivo de promocionar la actividad deportiva entre personas con problemas de salud mental y promover los hábitos de vida saludables, y el encuentro entre asociaciones, nace en el año 2014 la **Liga MEnTEGOLES de fútbol sala**. En ella participan los equipos de las asociaciones federadas, y culmina con un **encuentro deportivo**, momento que también sirve para sensibilizar y visibilizar la labor desarrollada por el movimiento asociativo SALUD MENTAL. Asimismo, se promueve la práctica deportiva a través de la Federación de Deporte Adaptado de CyL, de la que formamos parte.

6. Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludables.

La promoción de estilos de vida saludables entre las personas con problemas de salud mental, a través de programas específicos y de tareas de información y sensibilización, es otro de los programas desarrollados por la Federación. Los problemas de salud mental suelen ir asociados a una pérdida de hábitos de vida saludables por lo que uno de nuestros objetivos se centra en su recuperación. Estos programas, unidos a los de fomento de la práctica deportiva, permiten promover la **salud física** y prevenir problemas de salud.

7. <u>Promoción, difusión y formación en Asistencia Personal en Castilla y León.</u>

Cuyo objetivo es visibilizar y garantizar el derecho a una vida independiente de las personas con problema de salud mental de Castilla y León. Especializada en información y asesoramiento personal, como en la formación como asistentes personales a personas con problema de salud mental, promoviendo nuevos yacimientos de empleo y encargados de la gestión de una bolsa de empleo regional.





Fomento del Empleo. Itinerarios hacia el Empleo:

El trastorno mental es la discapacidad con menor tasa de actividad. El empleo es fundamental para todas las personas, pero en el caso de las personas con problemas de salud mental, supone un camino hacia la **normalización** y la **recuperación**. El hecho de tener un empleo proporciona a éstas personas la **posibilidad de tener una vida autónoma e independiente** y pasar del rol de enfermo al de trabajador. La Federación apuesta por el empleo, por lo que cuenta con un área específica desde la que gestiona a nivel regional el programa de Itinerarios de Empleo, donde se promueven acciones de prospección de empresas, intermediación, fomento del empleo, etc.

La Federación Salud Mental Castilla y León es una **entidad adherida a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del Ministerio de Empleo y Seguridad Social** y es una **Agencia de Colocación Autorizada** por el Servicio Público de Empleo.

Servicio de Orientación e Información:

Atiende demandas de **información**, **asesoramiento y orientación** en el ámbito de la salud mental, dando respuestas adecuadas, tanto a personas con problemas de salud mental, como a familiares, profesionales del sector y personas interesadas en general, derivando, si es necesario, a los recursos disponibles.

- Información de derechos, prestaciones y procedimientos en materia de servicios sociales, dependencia y autonomía personal.
- Asesoramiento jurídico.
- Mantenimiento documental y préstamos de documentación.
- Redes sociales, blog y boletín "CONTAMOS".
- Edición y difusión de materiales y campañas propias.
- Difusión y distribución de publicaciones y materiales especializados.

Campañas de Sensibilización Comunitaria y Promoción de la Salud Mental:

Diseñadas para acercar información sobre salud mental a la sociedad, con el objetivo de derribar las barreras y el estigma existentes en torno a este tipo de patologías. Se trabaja tanto con campañas propias, como con campañas diseñadas por la Confederación u otras entidades, que se consideran alineadas con nuestra misión. Algunas de las campañas llevadas a cabo son: ZeroEstigma, Mentalízate, Sembrando Futuro, Muévete por tu Bienestar, #Descubre, y el servicio de asistencia personal, etc.

Programa Actuación de Vacaciones - IMSERSO:

Con el objetivo de que las personas con problemas de salud mental puedan disfrutar de los bienes de ocio, de la cultura y de la naturaleza bajo condiciones de inclusión social participando en viajes y estancias vacacionales se organiza **Programa de Vacaciones**, que les permiten disfrutar de unos días de ocio, descanso y turismo, e **intercambiar experiencias** con personas de otras asociaciones.

Ver Video Memoria de Actividades del año 2019: https://www.youtube.com/watch?v=wR6z0S3UN_I

La Federación Salud Mental Castilla y León dispone de página web: https://saludmentalcyl.org/, así como diferentes perfiles en redes sociales o canales de comunicación:





Facebook: https://es-es.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Salud-Mental-Castilla-y-Le%C3%B3n-142192422557586/

• Twitter: https://twitter.com/saludmentalcyl

• Instagram: https://www.instagram.com/saludmentalcyl/?hl=es

• Linkedln: https://www.linkedin.com/company/saludmentalcyl/

Youtube: https://www.youtube.com/channel/UCnR78azvBb5H4SnVX5zfW-w

También se cuenta con un **boletín mensual** digital, "Contamos", con un total de 1.200 suscriptores.

2. Proyecto: Asistencia Personal en Salud Mental.

El Servicio de Promoción de la Asistencia Personal pretende garantizar el **derecho de las personas con problema de salud mental a una vida independiente**, fomentando su autonomía y respetando sus propias decisiones, en consonancia con el artículo 19 de la Convención de la ONU sobre "Los Derechos de las Personas con Discapacidad", en el que se recoge el "derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad".

Este proyecto nace bajo el marco de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de **Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia**, en la que se define autonomía personal como "la capacidad de controlar, adoptar y tomar por propia iniciativa decisiones personales, así como desarrollar las actividades básicas de la vida diaria". Dicha ley recoge, en su Catálogo de Prestaciones, el Servicio de Asistencia Personal como un recurso disponible para las personas con discapacidad que así lo demanden.

El perfil de las personas con problemas de salud mental ha sufrido un cambio en los últimos años, así como sus demandas y necesidades. Se ha pasado de una atención tradicional basada en cuidados familiares y procesos de rehabilitación más paternalistas y sobreprotectores, a una demanda de recursos que permiten la emancipación y la construcción de una vida independiente. La figura del "asistente personal" como nueva demanda, si bien, de momento, es poco conocida, se ha visto incrementada de forma sustancial en los últimos años. Por ello, la Federación está impulsando dicha figura dentro de la Red de Salud Mental de Castilla y León con el fin de poder atender y mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental tanto del medio rural como urbano.

Asimismo, la crisis sanitaria que estamos viviendo causada por la pandemia de la Covid-19, ha provocado el replantearnos, entre otros, nuevas formas de relacionarnos, de comunicarnos y de atender a las personas más vulnerables. Pero también ha puesto en relevancia servicios que llevamos año apostando como es el de la Asistencia Personal. Este servicio destaca por ser un servicio ad hoc, es decir, se adapta a las necesidades de las personas. Esta capacidad de adaptación se ha puesto de manifiesto durante este periodo de confinamiento a través de dos vías: primeramente, contar con este recurso nos ha permitido seguir dando cobertura en nuestros recursos residenciales y a aquellas personas que han querido seguir con su asistente personal, evitando así el sentimiento de aislamiento; y la segunda es la apuesta que ha hecho la administración por este servicio para atender a aquellas personas que viven solas y tras una hospitalización por covid-19 y las consecuentes secuelas, les es más costoso retomar una vida normalizada.





Nuestra actuación ha ido en sinergia con las decisiones de la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Familias e Igualdad de Oportunidades (Junta de Castilla y León) quienes han apostado fuertemente por este servicio, como podemos comprobar en el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula el permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, donde se contempla como servicios esenciales los que prestan las personas que atienden a mayores, menores, personas dependientes o personas con discapacidad.

Pero aun buscando velar que la atención a estas personas no se quedara al descubierto, la pandemia ha conllevado a que un sinfín de profesionales que trabajan en atender a las personas en situación de dependencia hayan tenido que causar baja, entre los que se encuentran los/as asistentes personales que prestan sus apoyos a personas y que en muchas ocasiones no cuentan con otros apoyos que les ofrezcan, ni siquiera, los cuidados básicos de la vida diaria.

Ante esta situación de extrema necesidad, la Resolución de 23 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, donde se recoge que ante la situación de pandemia derivada del COVID-19 y por razones de urgencia y de forma temporal, habrá una serie de modificaciones para flexibilizar la acreditación y funcionamiento de los servicios de atención a la dependencia mientras persista la situación de crisis COVID-19, afectando e impulsando la figura del asistente personal.

Siendo conscientes de que las consecuencias de las crisis provocadas por el COVID-19 no han sido pasajeras y que por desgracia están conviviendo con nosotros y pervivirán durante tiempo, la Federación seguirá apostando por este servicio para seguir dando cobertura a nuestro colectivo, lo cual posibilita la promoción de la autonomía personal desde dos vertientes: por una parte permite que las personas beneficiarias del servicio, tomen las riendas de su propia vida, pasando de la dependencia a la autonomía personal, y siendo ellos mismos lo que dirijan la atención recibida; y por otra parte, el Servicio de Asistencia Personal, desde la óptica de los servicios de proximidad, se constituye como un nuevo yacimiento de empleo para las propias personas con problemas de salud mental y/o discapacidad, con el valor añadido de la propia experiencia y centrado en un "Modelo de apoyo de pares", convirtiéndose en asistente personales de otras personas en situación de dependencia; posibilitando que dicho colectivo pueda desarrollar una laboral profesional como asistentes personales y promoviendo su inclusión social. Además, este servicio permitirá emplear al colectivo que viven en las zonas más despobladas y con menos recursos como es el medio rural, garantizando servicios de proximidad para todo el colectivo, y apoyando la permanencia en su entorno.

Por ello, la iniciativa pretende: por un lado, **promover la formación** en la figura del ASISTENTE PERSONAL para que, personas con problema de salud mental puedan desarrollar una labor profesional, y crear una bolsa de empleo; y por otro lado, **promover la figura** del ASISTENTE PERSONAL, como una prestación que permita a la persona con problema de salud mental tomar las riendas de su propia recuperación, garantizando el cumplimiento de la voluntad de la persona, fomentando su libertad y su vida independiente.





NORMATIVA INTERNACIONAL

• Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Art. 19 "Derecho a vivir de formar independiente y a ser incluido en la comunidad" en su apartado b, donde establece que las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domicilia, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de esta.

NORMATIVA ESTATAL

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (LIONDAU). Se contempla la asistencia personal como apoyo complementario para hacer efectivo el paradigma de vida independiente (Art. 9). Principio rector: "la situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad" (Art. 2).
- Ley 39/2006, de 14 diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Centrado en la definición de la prestación de la dependencia de Asistencia Personal (art. 2.7) y en la Prestación económica de dicho servicio (art. 19), donde se establece tipo de contratación, nº de horas y finalidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, el que contempla y refuerza "el respeto a la autonomía de las personas con discapacidad.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad. Haciendo hincapié en la ampliación de los Grados y en la posibilidad de reconocer la prestación económica de asistencia personal (art.22) y en la regulación de cuantías máximas de dicha prestación.
- Real Decreto 291/2015, de 17 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia. Centrado en la regulación de las prestaciones por grado de dependencia y régimen de incompatibilidades en el Servicio de Asistencia Persona.

NORMATIVA AUTONÓMICA

• Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León. Información recogida en el Art. 19 de prestaciones esenciales como derecho subjetivo, siendo obligatorias en su provisión y estarán públicamente garantizadas, con independencia de cuales sea su nivel de necesidad o el índice de demandas existentes. Entre ellas el reconocimiento de la asistencia personal.





- Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el catálogo de servicios sociales de Castilla y León. Donde se hace referencia a la prestación económica de asistencia personal para personas en situación de dependencia (código 22).
- Ley 2/2013, de 15 de mayo de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. El artículo 39 de esta ley recoge la figura del asistente personal, aunque hace referencia expresa a lo ya recogido en la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia y específicamente identifica que la Junta de Castilla y León facilitará, con criterios de suficiencia económica, el acceso a la prestación de asistencia personal, cuando esa prestación sea la que mejor permita el desarrollo de una vida independiente.
- Acuerdo 66/2016, de 27 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las directrices que ordenan el funcionamiento del modelo integrado de atención socio sanitaria para personas con discapacidad por enfermedad mental. El modelo de atención parte del reconocimiento de la dignidad de las personas con discapacidad por enfermedad mental, el respeto a sus creencias y asegura el apoyo cuando lo precisen, para desarrollar su proyecto de vida en el entorno comunitario.
- Acuerdo 7/2017, de 9 de febrero, La Junta de Castilla y León, aprueba el "Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016/2020. El cual se basa en el compromiso de las personas con discapacidad en Castilla y León en clave de derechos, de empoderamiento para el desarrollo de proyecto de vida, de apoyos orientados a la calidad de vida y a la participación comunitaria; todo ello, en el marco de un sistema de responsabilidad pública que garantiza la atención, el apoyo y la igualdad de oportunidades a todas las personas.
- Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personas y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

3. Valoración de necesidades y expectativas.

Desde la Federación Salud Mental Castilla y León consideramos que es fundamental analizar las necesidades y expectativas de los beneficiarios para poder diseñar programas y servicios que se adecúen a las mismas, y cubran sus demandas.

Para ello se desarrollan estudios a nivel regional, contando con la participación de nuestras once asociaciones federadas, y que nos permiten acercarnos de una forma realista y fiable a nuestros beneficiarios.

Gracias al conocimiento con el que cuenta la Federación por su amplia presencia regional, por su experiencia en la atención al colectivo y por la capacitación y profesionalidad de sus técnicos, **se han detectado las siguientes necesidades** que son las que fundamentan nuestra intervención en este proyecto:





- 1. Nuevas necesidades emergentes tras la Covid-19: En general, las personas con discapacidad y en situación de dependencia, y en concreto las personas con problemas de salud mental, refieren una serie de problemáticas que requieren especialmente atención: alta tasa de desempleo, falta de autonomía personal, aislamiento social, estigmatización, minusvaloración, alto riesgo de suicidios y desajustes familiares, entre otros. En algunos casos, con la llegada de la pandemia y la obligación de "quedarse en casa" y cumplir con el distanciamiento social estas problemáticas se han incrementado y en algunos casos se han agravado. Sin embargo, las personas que han tenido Asistencia Personal les ha supuesto un instrumento de prevención tanto en el ámbito intrapersonal como en el sanitario. Y siendo conscientes de que las consecuencias de las crisis provocadas por la COVID-19 no han sido pasajeras y que por desgracia están conviviendo con nosotros y pervivirán durante tiempo, la asistencia personal se hace esencial. Asimismo, las secuelas físicas que quedan tras una hospitalización larga por Covid-19 ha hecho que la Administración plantee este recurso como el más adecuado para la atención de estas personas.
- 2. Falta de información: la población general y también las personas vinculadas más específicamente con la salud mental (tanto personas con patología mental, como familiares y profesionales), en ocasiones presentan desinformación sobre los problemas de salud mental en general, y más concretamente sobre el servicio de asistencia personal. Existe confusión con otros servicios, y desinformación sobre los pasos que se han de seguir para poder solicitar algunas prestaciones. La información es fundamental para poder optimizar y sacar todo el rendimiento posible a una prestación que, a lo largo de estos años, se ha demostrado que es muy útil y eficaz, y que permite alcanzar importantes grade de autonomía e independencia.
- 3. Falta de autonomía, autodeterminación y empoderamiento entre las personas con problemas de salud mental: el paternalismo existente (tanto por parte de los familiares, como por parte de los profesionales), unido a la falta de apoyos necesarios, y asociado al estigma social, han hecho que las personas con problemas de salud mental no cuenten con una mayor presencia social, ni puedan, en muchas ocasiones, ser autónomos en sus tomas de decisiones. Figuras como la del "asistente personal" posibilitan el apoyo suficiente y necesario, en muchas ocasiones, para que la persona con problemas de salud mental mejora en su autonomía, tome las riendas de su propia vida y mejore su empoderamiento.
- 4. Alta demanda del servicio de asistencia personal y pocas personas formadas: cada vez son más las personas con problemas de salud mental que se interesan en el servicio de asistencia personal, pero aún no hay suficientes personas formadas que puedan desempeñar esa función. Es por ello que este tipo de proyectos son necesarios para incrementar el número de personas capacitadas para realizar funciones de asistencia personal, y también como yacimiento de empleo.
- 5. Alta tasa de inactividad entre las personas con problemas de salud mental: la tasa de desempleo y de inactividad entre las personas con problemas de salud mental es de las más altas dentro de la discapacidad, por lo que la búsqueda de nuevos yacimientos de empleos es fundamental para revertir esa tendencia. El perfil de asistente personal (que no requiere de una gran formación específica, ni titulación previa), posibilita a las personas que han superado un problema de salud mental, y que están estables en su psicopatología, ejercer como asistentes personales, basando su intervención en el modelo de "apoyo de pares", y siempre con el apoyo profesional del movimiento asociativo salud mental en Castilla y León.





TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el caso de mujeres con problema de salud mental, en concreto, hablamos de una **triple discriminación**: el estigma asociado por el hecho de tener una enfermedad mental, el rechazo que provoca la discapacidad derivada de la enfermedad mental y la discriminación derivada por la condición de género y lo que esto supone en nuestra sociedad.

En este sentido cabe indicar las **múltiples barreras** que dificultan la consecución de objetivos de vida considerados como esenciales: cuotas mayores de desempleo, salarios inferiores, menor acceso a los recursos de salud, mayores carencias educativas, escaso o nulo acceso a programas y servicios dirigidos a mujeres y un mayor riesgo de padecer abuso sexual y físico.

Por ello, la Federación ha puesto en marcha actuaciones con perspectiva de género dentro del marco de su Plan Operativo Anual, y orienta sus acciones, como es el caso de este proyecto de Asistencia Personal, a promover el empoderamiento, la formación y el empleo de las mujeres, como colectivo especialmente vulnerable dentro de las personas con problemas de salud mental.

4. Contexto y trayectoria del proyecto.

En cuanto al Servicio de Asistencia Personal, las primeras experiencias piloto comenzaron en el año 2015, con acciones puntuales y una primera toma de contacto, pero es en 2016 cuando la Federación Salud Mental Castilla y León impulsa y apuesta, de forma decidida por el Servicio de Asistencia Personal, como un nuevo modelo de atención, apoyando la creación de nuevos servicios en todo el territorio de Castilla y León de la mano de sus 11 entidades miembro y sus 15 delegaciones rurales.

El principal reto del Servicio de Asistencia Personal es garantizar "el derecho de las personas con problema de salud mental a una vida independiente, fomentando sus libertades y respetando sus propias decisiones, entendiéndolo como un instrumento clave de integración social y que posibilita la promoción de la autonomía personal del colectivo, a la vez que crea nuevos yacimientos de empleo para personas con problema de salud mental como asistentes personales".

Estas actuaciones han convertido a la Federación en la **entidad que más casos de Asistencia Personal gestiona para personas con discapacidad en Castilla y León,** en el ejercicio 2019 se ha dado cobertura a 328 beneficiarios/as con problemas de salud mental y/o en situación de dependencia, casi 100 más con respecto al año anterior, y 130 contratos de los cuales el 10% corresponden a personas con problemas de salud mental. Tras estos datos podemos decir que la Federación Salud Mental Castilla es un referente a nivel nacional.

Durante nuestra trayectoria, podemos numerar una serie de premios y reconocimientos:

- Ganador en la Convocatoria Repsol "Tu proyecto cuenta: Rompiendo barreras" para proyectos que fomenten el desarrollo integral, por el proyecto "formación en asistencia personal para personas con discapacidad". 2017.
- X Concurso Integra BBVA Impulso a nuevas iniciativas con impacto social, por el proyecto "la figura de asistencia personal en salud mental: un reto de futuro en los CEE. 2018.





- Premio Albert Jovell, dentro de la categoría formación dirigida a pacientes y/o familias desarrolladas por asociaciones de pacientes y ONGs del ámbito de la salud por el proyecto "Asistencia Personal para personas con problema de salud mental". 2018.
- **Premio Cermi.es 2018** a la mejora práctica de cooperación asociativa, por el proyecto "Promoción e la asistencia personal para personas con discapacidad" junto con PREDIF Castilla y León.
- Premio Konecta Fundación Universia. En la categoría de formación, por el proyecto "La asistencia persona: Una ventana abierta el futuro".
- Premio Caser, con el proyecto "Un paso de la dependencia a la autonomía", por el servicio de asistencia personal en salud mental.
- **F. Once por "PasaXT hacia el empleo".** Proyecto destinado a mejorar la empleabilidad de jóvenes con problemas de salud mental, donde la figura del asistente personal adquiere protagonismo mediante la metodología del apoyo entre iguales.

Asimismo, se ha contado con el apoyo de la Universidad de Valladolid y especialmente con el respaldo de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. También, se han mantenido diferentes alianzas y acuerdos de colaboración en dicha materia; Predif Castilla y León, La Federación Vasca de Salud Mental, La OMIS, entre otras.

Además, se ha extrapolado el presente proyecto en diferentes Comunidades Autónomas, mediante grupos de trabajo, foros, congresos, formaciones y eventos varios.

Estos apoyos nos han ayudado a construir un proyecto pionero y especializado en salud mental, como nuevo reto de empleabilidad y de recuperación personal, que parte de un modelo más integrador y personalizado, y bajo la óptica de los derechos.

Igualmente, pese al contexto sanitario al que nos estamos enfrentando, hemos seguido proyectando el servicio, y dando cobertura a nuestra Red de entidades. Hemos realizado dos ediciones de formación online: la primera edición se realizó en el primer trimestre del año finalizando un total de 62 personas; y entre abril y mayo se ha realizado la segunda edición pero esta vez destinada a profesionales de nuestras entidades, finalizando 54 profesionales, con una formación destinada a la nueva realidad que estamos viviendo por la Covid-19.

También, durante estos meses hemos realizado una **serie de Webinars sobre Asistencia Personal y la Covid-19** transmitiendo nuestra propia experiencia durante esta pandemia: "La Asistencia Personal. La trayectoria de la Asistencia personal en Salud mental CyL y nuevos retos" (4/05/2020), "La Asistencia personal en tiempos de Covid-19" (16/06/2020), "Asistencia Personal y Atención a la Discapacidad en tiempos de la Covid-19 (30/06/2020).

Por lo tanto, para poder seguir avanzando, ampliando la cobertura de atención, visibilizar el servicio y poder realizar nuevas acciones, es importante seguir contando con el apoyo de entidades y organizaciones para que este servicio no desaparezca.





5. Descripción y cuantificación de los objetivos sociales pretendidos con el proyecto.

<u>OBJETIVO GENERAL:</u> Garantizar la vida independiente y la inclusión en la comunidad a las personas con problemas de salud mental a través del servicio de asistencia personal.

En base a las necesidades detectadas, se establecen los siguientes objetivos específicos:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CUANTIFICACIÓN	INDICADORES
Impulsar la figura del asistente personal para personas con problema de salud mental.	Diseñar al menos 1 campaña publicitaria y 30 impactos en medios de comunicación y 1 acción de visibilización al mes.	Nº de campañas de información y visibilización, de impactos y de acciones al mes. Nº de personas atendidas tras la problemática actual.
Formar a futuros asistentes personales, especialmente a personas con problemas de salud mental.	Al menos 3 cursos de formación. Al menos 150 personas formadas. Al menos 50 personas con problemas de salud mental formadas.	Nº de cursos a realizar. Nº de personas formadas. Nº de personas formadas con problemas de salud mental.
Crear una bolsa de empleo de asistentes personales a nivel regional.	Incorporar, al menos, 50 personas en bolsa de empleo regional.	Nº de personas participantes en la bolsa de empleo.
Apoyar el empleo como generador de un proyecto de vida, autonomía, rehabilitación e independencia de las personas con problemas de salud mental.	Al menos, 20 contratos laborales	Nº de personas contratadas. Nº de personas contratadas con problemas de salud mental.
Establecer sinergias con la administración pública para la derivación de casos donde sea necesaria la figura profesional del asistente personal.	Al menos, 50 derivaciones.	Nº de interacciones establecidas. Nº de derivaciones.

6. Beneficiarios y/o destinatarios.

El servicio de "Promoción de la Autonomía Personal" está enfocado a dar cobertura principalmente a las personas con problemas de salud mental, pero también a otros agentes sociales que intervienen: tercer sector, recursos socio sanitarios, administraciones públicas, y a todas aquellas personas y/o entidades interesadas en dicha materia.

Por ello, el proyecto define los siguientes beneficiarios:





BENEFICIARIOS DIRECTOS:

Como beneficiarios directos encontramos principalmente dos perfiles:

- Personas con problema de salud mental en edad laboral (de 16 a 65 años), psicopatológicamente estables, y con interés en la formación y en el trabajo como asistentes personales.
- Aquellas personas con problema de salud mental que demanden dicho servicio, ofreciendo un servicio profesional e apoyo y/o acompañamiento para conseguir su proyecto de vida.
- Personas en general interesadas en formarse como asistentes personales en salud mental.

Pero dentro de los perfiles anteriormente descritos, se da prioridad a:

- Mujeres con problemas de salud mental grave y prolongada. Se incide en este colectivo por su especial vulnerabilidad, por su situación de doble discriminación, y por su mayor dificultad para encontrar un trabajo. (En el Servicio de Empleo del movimiento asociativo Salud Mental Castilla y León en el año 2017 se firmaron un total de 682 contratos, de los cuales sólo 275 eran de mujeres.) Así mismo, en las formaciones que se han impartido hasta la fecha, las mujeres muestran un mayor interés en esta profesión (un 68,6% frente al número de hombres formados).
- Personas con problemas de salud mental en el medio rural. Se trata de un colectivo más vulnerable, con mayor riesgo de exclusión y con mayores dificultades de acceso a los recursos. La promoción de la salud mental se centra en la información y asesoramiento, y en la promoción de servicios de proximidad (tal es el caso de la figura del Asistente Personal), que les permitan contar con un empleo digno sin tener que salir de su entorno

BENEFICIARIOS INDIRECTOS:

Los beneficiarios indirectos son:

- Movimiento asociativo Salud mental CyL: Ha supuesto una ampliación en su cartera de servicios, contratación de personal generando empleo y contribución a garantizar una vida independiente a personas con problemas de salud mental.
- Entorno familiar: El Servicio supone una descarga de la atención a la persona con problemas de salud mental lo que se traduce en tranquilidad y bienestar emocional. El tiempo recuperado les permite retomar y mejorar sus relaciones sociales, laborales y de ocio.
- Agentes sociales: Estos intervienen en la atención a las personas con problemas de salud mental y
 que, a través de un correcto conocimiento del servicio de asistencia personal, podrán derivar o
 informar del mismo. Dentro de los agentes sociales encontramos a los profesionales de la red socio
 sanitaria, a los técnicos del movimiento asociativo, y a asociaciones y/o instituciones que, de uno u
 otro modo, tienen contacto con las personas con problemas de salud mental y sus familias.
- Medios de comunicación: Es muy importante el papel que juegan los medios de comunicación en la información y sensibilización de la sociedad. Es por ello que, desde la Federación, se contará con la colaboración de los medios y se les ofrecerá cuanta información y/o formación requieran para poder difundir nuestro mensaje sobre el recurso de asistencia personal para personas con problemas de salud mental.
- Administración pública: Representada en la Comunidad de Castilla y León por la por la Junta de Castilla y León (Gerencia de Servicios Sociales) por ser el órgano con competencia económica para la determinación de la situación de dependencia, así como de la cuantía económica a percibir, le





supone una reducción del uso de otras prestaciones sociales que perciben en el marco de la Ley 39/2006. Asimismo, es la segunda comunidad autónoma con el mayor número de personas beneficiarias de la prestación económica de asistencia personal.

• Administración General del Estado: A través de la puesta en marcha del Servicio y la contratación de asistentes personales, les supone un ingreso por las cotizaciones a la Seguridad Social y del IRPF. Dichas contrataciones implican una reducción en la demanda de empleo.

7. Actividades.

- **A.1.** Acciones de difusión y visibilización del servicio de "Asistencia Personal". Con el objetivo de promover la información entre los posibles demandantes del servicio, así como entre los servicios sociales, sanitarios y comunitarios, se realizará:
 - Difusión de información sobre el servicio a través de nuestra web, boletín digital, blog, de redes sociales y medios de comunicación.
 - Participación en sesiones informativas (charlas, foros, mesas de debate, congresos, etc.), presentando el modelo de Asistencia Personal.
 - Charlas informativas específicas en centros sanitarios y sociales, con el fin de garantizar una derivación al servicio de asistencia personal, y de informar a los profesionales sobre el servicio.
- A.2. Formación a futuros asistentes personales. La Federación Salud Mental Castilla y León organizarán y facilitará a las entidades estas acciones formativas. Se realizarán tres formaciones (teórica y práctica) abiertas para el público en general, pero priorizando en las personas con problemas de salud mental y con especial interés aquellas que proceden del medio rural y mujeres. Se impartirá a través de nuestro Campus Virtual en modalidad e-learning, con el fin de capacitar, generar empleo y crear una bolsa de trabajo regional. La formación planteada está acreditada con 4 créditos universitarios por la Universidad Europea Miguel de Cervantes. La formación, que consiste en 100 horas, cuenta con contenidos que se centran en el "apoyo de pares" y la "ayuda mutua", modelos de vida independiente, asistencia personal y conceptos específicos de discapacidad y salud mental. Así mismo se formará, específicamente, en colectivos más vulnerables: mujer, personas con discapacidad y medio rural.
- **A.3.** Creación y gestión de la bolsa de empleo. Permite agilizar la gestión entre demandas y ofertas disponibles del servicio a nivel regional. En esta fase se parte de los participantes que han terminado la formación teórica práctica con aprovechamiento. Se establece una selección por perfiles y se recogen las características de cada asistente personal: edad, sexo, disponibilidad laboral y horaria, disponibilidad de vehículo, etc; con el fin de poder establecer más fácilmente la conexión con un potencial cliente. Así mismo, esa bolsa de empleo también podrá abrirse, si es necesario, a otras entidades que nos demanden asistentes personales, fuera del movimiento asociativo.
- A.4. Coordinación con otras entidades y organismos para la promoción de la figura del Asistente Personal. Buscando establecer sinergias y coordinar esfuerzo, se establecerán reuniones y acuerdos de colaboración con otras entidades del sector de la discapacidad, administraciones, movimientos asociativos, etc; que posibiliten una mayor expansión y presencia del servicio de asistencia personal.





- **A.5. Seguimiento del proyecto de Asistencia Personal.** Se realizará una actualización y seguimiento del servicio de asistencia personal en la Red Salud Mental Castilla y León desde la Federación, con carácter mensual, tanto del número de servicios desarrollados en materia de asistencia personal, como del porcentaje de las personas contratadas que han recibido nuestra formación. De esta manera se podrán ir conociendo las incidencias en el servicio, ofreciendo nuevas formaciones si así se requiere (por ejemplo, formaciones concretas en alguna temática específica), coordinándonos con otras instituciones, administraciones, participando en acciones determinadas, etc.
- **A.6. Evaluación del proyecto.** La evaluación del proyecto tendrá lugar a lo largo del ciclo de vida del mismo, considerando los efectos, cumplimiento de objetivos, resultados e impacto.
- **A.7. Sistematización de resultados**. Elaboración de informes cuantificando los resultados en relación a los objetivos previstos. Se recogerán todos los datos, con el fin de extraer los resultados obtenidos (número de mantenimiento y nuevas contrataciones, personas con problemas de salud mental beneficiarias del servicios, evolución respecto a años anteriores, número de alianzas, repercusión en medio de comunicación y redes sociales....). Además, esta información que se plasmará en la memoria anual de la Federación, en los diferentes bloc y otros. Se confrontarán los resultados de la realidad alcanzada con los datos previstos, al término de cada año.

8. Metodologías y protocolo de actuación.

Se trata de un proyecto **centrado en la promoción de la igualdad de oportunidades** para las personas con discapacidad, especialmente con problemas de salud mental, residente en zonas rurales y mujeres, como perfil prioritario.

TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS EN MATERIA DE ASISTENCIA PERSONAL.

La acción formativa en asistencia personal consiste en una formación de 100 horas, acreditada como Curso Universitario de Especialización (CUE) por la Universidad Europea Miguel de Cervantes, e impartida a través del Campus Virtual Salud Mental Castilla y León, con las siguientes características:

- Se fomenta un aprendizaje teórico y práctico dentro del campus virtual de la Federación, pero también prácticas reales en las diferentes entidades sociales.
- Mediante una formación E-learning.
- Se potencia un aprendizaje online con apoyos de los técnicos responsables de las entidades miembro, adaptadas a los diferentes perfiles del alumnado.
- Se establecen estrategias de forma grupal (con foros dentro del campus), validando la acumulación de experiencias individuales y colectivas así como los diferentes puntos de vista ante determinados planteamientos, con el fin de trabajar Y mejorar un aprendizaje.

TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS EN EL EMPLEO COMO ASISTENTES PERSONALES.

Desempeñar un trabajo donde la propia vivencia personal es la clave del éxito de este proyecto, garantizando una mejora en la autoestima para el trabajador y un empleo de calidad para quien recibe el servicio. Se cuenta con una serie de elementos o estructuras que garantizarán la correcta atención:





- A los asistentes personales se les presta una atención individualizada, con el fin de evitar descompensaciones y recaídas y así, garantizando un buen desarrollo laboral. Se utilizan las unidades de apoyo e incluso acompañamiento, si se precisa para garantizar el éxito y la calidad en el servicio.
- En cada asociación se cuenta con un equipo multidisciplinar, que se reúne de manera semanal, para poner en común cuestiones laborales, incidencias surgidas y problemáticas encontradas. La calidad del servicio, es la calidad de vida también del trabajador, por ello son atendidos de manera personal.
- También existe un persona coordinadora de casos, como referente profesional, para plantearle cualquier cuestión sobre el desarrollo de los servicios de asistencia personal, debido a que es un servicio muy adaptado a las necesidades de los clientes. Será el encargado de garantizar que los contratos firmados entre asistente y cliente se cumplan, donde las condiciones de cada una de las partes han de ser respetadas. Si hubiera bajas de los profesionales, se asegura un retorno adecuado al trabajo tras la misma, y manteniendo las mismas responsabilidades y actividades laborales, y también se coordina la sustitución del asistente personal por otra persona.
- En las **reuniones de coordinación** establecidas una vez a la semana con todos los asistentes personales, se estudian y analizan cualquier problemática que pueda afectar al servicio, o a los propios trabajadores, y posteriormente se plantean diferentes soluciones, que van desde minorar la carga de trabajo de los asistentes personales si se precisa, reajustar las horas de trabajo, o cambiar de cliente cuando no exista compatibilidad entre asistente personal y usuario.
- La Federación Salud Mental Castilla y León y sus entidades miembro, cuentan con un Plan de Conciliación de la vida familiar y laboral, como herramienta para garantizar la igualdad de oportunidades y la calidad en la relación laboral de los trabajadores. También se ofrecen formaciones sobre motivación en el empleo, salud laboral, gestión eficaz del tiempo, entre otros.

9. Procesos de calidad.

La Federación Salud Mental Castilla y León y sus entidades socias, cuenta con sistemas de calidad implantados y certificados bajo la norma **ISO 9001:2015**, con auditorías externas anuales, que avala su compromiso con la calidad y la mejora continua.

Además, la Federación dentro de su Sistema de Gestión de Calidad, cuenta con un **Plan Operativo Anual** (POA) en el que se recogen las principales líneas estratégicas de acción a seguir. Una de estas líneas es la Promoción del Servicio de Asistencia Personal.

10. Impacto del programa.

Impacto Territorial.

Dada la implantación territorial del movimiento asociativo Salud Mental en Castilla y León, las acciones realizadas por este Servicio tendrán **impacto en todas las provincias de Castilla y León**, a través de las 11 asociaciones con que contamos, y con las 15 delegaciones rurales.





Impacto Nacional.

Gracias a la creación de la iniciativa, la coordinación y gestión regional con sus entidades miembros, la Federación Salud mental castilla y León tiene como bien gestionar el mayor número de prestaciones de asistencia personal de toda la Comunidad. Además, nos hemos convertido en **entidad pionera y referente en la gestión del servicio de asistencia personal en Salud Mental**. Este hecho ha hecho que entidades pertenecientes a la Confederación Salud Mental España hayan mostrado interés en la implantación del servicio. Para ello, ya hemos mantenido reuniones con representantes de otras entidades informándoles sobre nuestra experiencia en nuestra comunidad.

11. Sostenibilidad en el tiempo y viabilidad.

El servicio de asistencia personal es sostenible en el tiempo no solo **por su viabilidad económica** sino también por su **incidencia legislativa y social**. El servicio puede ser financiado en gran parte gracias a las prestaciones otorgadas por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y la normativa específica en dicha materia de Castilla y León, ya que forma parte de su catálogo de servicios sociales, convirtiéndose, por tanto, en un derecho subjetivo de las personas con discapacidad por problemas de salud mental.

En Castilla y León, desde hace unos años, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidad ha apostado por este servicio profesional, como herramienta para mejorar la calidad de vida y fomentar la integración comunitaria, tanto social como laboral de las personas con problemas de salud mental y/o en situación de dependencia.

Viabilidad económica.

La viabilidad económica del proyecto se garantiza porque:

- Fomenta la empleabilidad, generando nuevos puestos de empleo.
- Mejora la actividad económica de Castilla Y León.
- Fija población en el medio rural.
- Ofrece trabajo y atiende a las personas en su domicilio.
- Posibilita alianzas con entidades locales, provinciales y regionales.
- Recurso social y sanitario con bajo coste.
- Retorno de la inversión superior a otros recursos.

Viabilidad social.

- Servicio con mayor demanda y con mayor crecimiento cuantitativo en un breve periodo de tiempo.
- Nuevo modelo de atención, centrado en la persona siendo ella quien decide cómo, cuándo y de qué manera quiere recibir los apoyos.
- Es el único servicio que puede ser diseñado por la persona con problemas de salud mental y dirigido por ella misma en base a sus necesidades personales y expectativas.
- Atiende nuevas necesidades emergentes tras la Covid-19.





12. Plan de Comunicación.

La Federación Salud Mental Castilla y León cuenta con un área específica de comunicación, coordinada por una periodista, encargada de dar visibilidad a los contenidos del proyecto y de gestionar las herramientas con las que cuenta la entidad para la difusión del proyecto: redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube, Linkedin), la página web www.saludmentalcyl.org y su blog, y el Boletín digital mensual "Contamos". Así mismo, se mantiene una estrecha y continuada relación con los medios de comunicación regionales, a los que se remite, de forma periódica, notas de prensa o comunicaciones.

Algunas de las tareas de visibilidad realizadas hasta la fecha son:

- Elaboración y difusión de un "Argumentario específico de Asistencia Personal" como herramienta de comunicación para unificar mensajes en todo el movimiento asociativo.
- Campaña regional "Servicio de Asistencia Personal. Un paso de la Dependencia a la Autonomía".
 Creación de una imagen y lema específico con su consecuente difusión digital (en redes sociales, blog y web) y a través de diversos materiales (cartelería y flyers).
- Elaboración y difusión del folleto "Asistencia Personal en Salud mental", financiado pro F. Once.
- Elaboración y difusión de la **Guía "Asistencia Personal en Salud Mental. Experiencia de Salud mental Castilla y León"**, financiado por F. Once.
- Elaboración y difusión de **píldoras informativas** con diversas cuestiones sobre asistencia personal a través de redes sociales.
- Serie de Webinars sobre Asistencia Personal y la Covid-19: "La Asistencia Personal. La trayectoria de la Asistencia personal en Salud mental CyL y nuevos retos" (4/05/2020), "La Asistencia personal en tiempos de Covid-19" (16/06/2020), "Asistencia Personal y Atención a la Discapacidad en tiempos de la Covid-19 (30/06/2020).

13. Recursos humanos y materiales.

Para la ejecución del presente proyecto, se contará con los siguientes recursos humanos:

- Titulada de Grado Medio. Como responsable de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, así como el encargado de la coordinación con los diferentes agentes sociales y búsqueda de alianzas. Con una jornada completa durante el desarrollo del proyecto
- Técnica de Formación. Personal encargado de la elaboración del contenido y tutor personal de los participantes en las diferentes acciones formativas. Jornada completa durante un año.
- Técnica de Comunicación. Como persona responsable de la difusión y visibilización en redes sociales y medios de comunicación del proyecto. 15% de la jornada durante 6 meses.
- Técnico informático: Responsable del campus virtual de la Federación, diseño e imágenes del contenido de la formación. 40% de la jornada durante la ejecución del proyecto.
- Técnica de Administración. Encargado de los presupuestos y contabilidades del proyecto. 5% de la jornada durante la ejecución del mismo.





Los recursos materiales necesarios serán:

- o **Material inventariable** (ordenadores, fotocopiadora, teléfonos, etc.) y equipamiento para la zona de recepción y atención individualizada.
- o **Programas informáticos** para la formación online y gestión del Campus.
- o Materiales de difusión, para visibilizar y promocionar la figura de la asistencia personal.
- **Vehículo.** Desplazamientos de los profesionales imputados al programa a las diferentes entidades y/o delegaciones integradas.

En Valladolid, a 21 de julio de 2020